



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (CA)

ASISTENTES

Vicepresidencia

Dña. Marisa López Aragón, directora general del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Vocales

D. Juan Marín Pérez, director general de Trabajo

D. Luis Quiñonero Ruíz, director general de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente

Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Ascensión Ludeña López, (UGT)

D. Juan Blázquez García (CCOO)

Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. M^a Ángeles Muñoz Rubio, Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, CROEM. (Suplente del anterior)

D. Ramón Muñoz Gómez. Federación Regional de Empresarios del Metal (Representante de CROEM)

Secretaria del Consejo

Dña. Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 10:45 horas, en única convocatoria del día 26 de marzo de 2024 se reúnen, de forma presencial, los miembros del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:



Se inicia la sesión por Dña Isabel López Aragón, vicepresidenta del Consejo de Administración, dando la bienvenida a los asistentes, y excusando al presidente por motivos de agenda.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. APROBAR, SI PROCEDE EL ACTA Nº 1/2024, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 30 DE ENERO DE 2024.

La presidencia se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a dicha acta y al no haber ninguna la misma queda aprobada.

2. PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- **PROYECTO DE ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2022 DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL A TRAVÉS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.**

La vicepresidencia informa sobre esta modificación de la orden de 31 de agosto de 2022 que otorga mayor flexibilidad a los programas por cuanto establece que sea la convocatoria la que pueda determinar determinados aspectos tales como la selección de participantes (artículos 18 y 19), que el plazo de inicio de pueda postergarse al ejercicio siguiente y mejor regulación en cuanto a la aportación de documentación a través del Registro Electrónico de la CARM.

Añade, que a propuesta de D. Fernando Vélez (ITSS), realizada en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, se incluirá la propuesta de mejora en la redacción del artículo 18.3, letra c, en la mención a los trabajos de los menores de edad, en el que debe hacerse referencia al artículo 6 del Estatuto de los Trabajadores y al artículo 27 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- **PROYECTO DE ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN Y DE LAS PRÁCTICAS NO LABORALES EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

Informa la vicepresidenta sobre el segundo proyecto de orden que establece siete líneas de subvención, siendo en la anterior orden tan solo tres, y enumerando cada una de ellas. Destaca la inclusión de nuevos colectivos perceptores de rentas, la especial atención a personas desempleadas de larga duración, a los mayores de 45 años y a los de 55 años, a la línea específica para municipios de menos de 10.000 habitantes y finalmente a la novedosa línea de retorno del talento, siendo la Región de Murcia la única que ha establecido esta ayuda. Así, se subvencionará la contratación de personas que retornen a la Región tras una salida para estudiar o para trabajar.



En todas las líneas se subvenciona con mayor cantidad si la persona contratada es mujer y para las líneas 1, 2, 5 y 7 se añaden 2.000 euros de subvención si la persona que contrata es un emprendedor, incluidos las personas en régimen de cooperativa.

Igual que en el proyecto de orden anterior, la vicepresidenta informa de la propuesta realizada en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, en cuanto a la línea de subvención de contratación en municipios de menos de 10.000 habitantes, de acumular la dotación con la específica por razón del colectivo o tipo de contrato.

Los miembros del consejo dan la conformidad a ambos proyectos de órdenes.

3. INFORMAR, CON CARÁCTER PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS POR IMPORTE SUPERIOR A 60.000 EUROS.

La vicepresidenta explica, siguiendo la información facilitada a los miembros del consejo, de los contratos que han de formalizarse y cuyo importe es superior a 60.000 euros. Se incluyen los siguientes contratos:

- Redacción proyecto y ejecución obras edificio Laboratorios y plantas piloto CRNQ
- Adquisición de un inmueble para O.E. San Javier
- Acondicionamiento de exteriores para la sede del COE Cartagena
- Proyectos de instalaciones fotovoltaicas en OO.EE. de Molina de Segura y Lorca
- Adquisición inmueble para O.E. Alcantarilla

4. DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS MENORES DE 60.000 EUROS.

La vicepresidenta informa que se ha remitido la información de estos contratos desde el último Consejo de Administración.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

M^a Ángeles Muñoz (CROEM), pregunta por la actuación T-sigo. La Vicepresidenta informa que es una experiencia piloto a realizar con jóvenes de entre 16 y 24 años que han abandonado los estudios y que persigue el retorno al sistema educativo o acogida en el sistema de formación profesional para el empleo. Añade que están previstas dos actividades en Murcia y otras dos en Cartagena, y que se valorará según el impacto que tenga.

No habiendo preguntas ni asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del Consejo de Administración, siendo las 11:30 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación.



LA VICEPRESIDENCIA
M^a Isabel López Aragón

LA SECRETARIA
Ana E. Losantos Albacete

27/05/2024 14:02:41

24/05/2024 13:26:56 LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación